

CONSTANCIA SECRETARIAL. 17 de noviembre de 2020. Pasa a Despacho del Señor Juez proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, radicado bajo el número 2020-00234-00, informando que el apoderado de la parte demandante allego el envío de la citación para efectos de notificación personal del demandado, y certificado de devolución expedido por la empresa REDEX por la causal "cliente no conocido", por lo tanto, solicita el emplazamiento. Sírvase proveer



JHONATAN ZULUAGA GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARIA CALDAS

DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicado: 2020-00234-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados: YENNY MARCELA SANCHEZ SIPAGAUTA
Auto Interlocutorio: 1421

De conformidad con la información consignada en la constancia que antecede, se ORDENA el emplazamiento de la señora YENNY MARCELA SANCHEZ SIPAGAUTA, la cual se realizará por secretaria en la Pagina Nacional de Emplazados, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 806 del 2020.

De no concurrir la interesada, se le nombrará curador ad litem, con quien se surtirá la notificación del mandamiento de pago.

Ejecutoriado el presente, procédase por secretaria a subir la información correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL VILLAMARIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d3f9be9fab84e54353dcef48d7d6ab4c03e516bac6ca3c9422125957ee2
e67e6**

Documento generado en 17/11/2020 04:27:11 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**